

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXI

Lunes 3 de diciembre de 1956

Núm. 338

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
DECRETO-LEY de 23 de noviembre de 1956 sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército», de un suplemento de crédito de pesetas 11.800 000, con destino a realizar obras de construcción y reparación de carácter extraordinario en edificios militares, y anulación de igual suma en el crédito asignado a obras de fortificación	7644	DECRETOS de 23 de noviembre de 1956 por los que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a los señores que se mencionan, Magistrados de entrada	7647
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 9 de noviembre de 1956 por el que se indulta a Enrique Escribano Carrasco del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir	7645	Otros de 23 de noviembre de 1956 por los que se promueve a la plaza de Magistrado de término a los señores que se mencionan, Magistrados de ascenso	7647
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de término	7645	DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel María Derqui Valbuena, Juez de término	7647
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Manuel Roán Tenreiro, Fiscal de término	7645	Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Isaias Prados Parejo, Juez de término	7648
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid a don Antonio Álvarez del Manzano y García Infante, Magistrado de término	7645	Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de término a don Antonio Cantos Guerrero, Fiscal de ascenso	7648
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a don Manuel Lastres Martínez, Magistrado de término	7645	DECRETOS de 23 de noviembre de 1956 por los que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a los señores que se citan, Abogados Fiscales de término	7648
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca a don Antonio Villa Estévez, Magistrado de término	7645	Otros de 23 de noviembre de 1956 por los que se promueve a la plaza de Fiscal de ascenso a los señores que se mencionan, Fiscales de entrada	7648
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga a don Francisco Javier Dago y Martínez de Carvajal, Fiscal de entrada	7645	DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se concede el reintegro al servicio activo de la Carrera a don Manuel Taboada Roca, Magistrado de ascenso en situación de supernumerario	7649
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Manuel Casado Nieto, Fiscal de entrada	7646	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga a don Mamerto Cerezo Abad, Fiscal de ascenso	7646	DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que pasa a la situación de reserva el General de División don Víctor Asensi Rodríguez	7649
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Córdoba a don Pedro Escribano Serrano, Magistrado de entrada	7646	Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Mariano Alonso Alonso y se le nombra Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército	7649
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Murcia a don Jaime Juárez Juárez, Magistrado de entrada	7646	Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Ramón Gotarredona Prats y se le nombra Gobernador militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar	7649
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma de Mallorca a don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado de entrada	7646	Otro de 24 de noviembre de 1956 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Antonio Martínez Pedrosa pase a ejercer el cargo de Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército	7649
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Teruel a don Jesús Rubio Serrano, Magistrado de entrada	7646	Otro de 24 de noviembre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza	7649
Otro de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Almería a don Emilio Navarro Esteban, Magistrado de entrada	7646	Otro de 26 de noviembre de 1956 por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Gonzalo Méndez de Parada pase a voluntad propia, al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo	7649
		MINISTERIO DE MARINA	
		DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval al Almirante de Escuadra de la Armada brasileña y Ministro de Marina don Antonio Alves Camará Junior	7649
		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
		Ordenes de 23 de noviembre de 1956 por las que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de «Colocado» a los Sargentos de Complemento de Infantería don Antonio Celdrán Morales y don Domingo Ortega Rodríguez	7650
		Otra de 28 de noviembre de 1956 relativa a los bonos de repatriación de emigrantes	7650

	PAGINA		PAGINA
Orden de 28 de noviembre de 1956 por la que se nombra al Ingeniero Geógrafo don Enrique Naval Galindo Vocal representante del Instituto Geográfico y Catastral en la Comisión Interministerial para redacción del proyecto de Ley sobre Coordinación del Registro de la Propiedad con el Catastro	7650	MINISTERIO DE TRABAJO	
Rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1956, que aprobaba el Reglamento de Estadística Sanitaria común a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 323, correspondiente al día 18 de noviembre de 1956	7650	Orden de 26 de octubre de 1956 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Banco de Crédito Local	7654
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 26 de octubre de 1956 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en el sector de Géneros de Punto de la Industria Textil	7654
Ordenes de 14 de septiembre de 1956 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se citan...	7650	ADMINISTRACION CENTRAL	
Orden de 22 de noviembre de 1956 por la que se nombran Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores relacionados en la misma	7651	PRESIDENCIA — <i>Dirección General de Plazas y Provincias Africanas</i> .—Aviso por el que se hace público el fallo del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de octubre de 1956 para seleccionar dibujos modelos de sellos de correo de Guinea Española, Ifni y Sáhara Español	7657
MINISTERIO DE HACIENDA		HACIENDA :— <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)</i> .—Declarando exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se citan	7657
Orden de 25 de octubre de 1956 por la que se aprueban los nuevos Estatutos sociales de la Compañía de Seguros «Wurtemberguesa & Badense»	7651	GOVERNACION .— <i>Dirección General de Administración Local</i> .—Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	7657
Otra de 25 de octubre de 1956 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria al «Servicio Médico-Quirúrgico y de Especialidades. S. A.»	7651	EDUCACION NACIONAL .— <i>Dirección General de Enseñanza Media</i> .—Aprobando el expediente de obras de reforma interior en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras	7657
Otra de 25 de octubre de 1956 por la que se aprueba modificación de Estatutos a la «Compañía Internacional de Seguros. S. A.»	7652	<i>Dirección General de Enseñanza Laboral</i> .—Prorrogando por un año más el nombramiento a la Profesora titular interina del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria doña María Teresa Arias Ramos	7658
Otra de 23 de noviembre de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso administrativo número 5 209 interpuesto por don Manuel Munguía Martín y don Isaac Martínez Mata contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de septiembre de 1953	7652	Prorrogando por un año más el nombramiento de Maestro de Taller interino del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria a don Silvestre García Monja	7658
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Anunciando concurso para proveer plazas de Profesores del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional (rectificando relación de vacantes)	7658
Orden de 2 de octubre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Encarnación de la Peña García, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	7652	<i>Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Badajoz, Lugo, Orense, Las Palmas, Pontevedra, Sevilla y Teruel</i> .—Convocando a las señoras opositoras y señalando fecha, hora y lugar de presentación	7658
Ordenes de 11 de octubre de 1956 por las que se aprueban los proyectos de obras que se citan	7652	ANEXO UNICO .— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1956 sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército», de un suplemento de crédito de 11.800.000 pesetas, con destino a realizar obras de construcción y reparación de carácter extraordinario en edificios militares, y anulación de igual suma en el crédito asignado a obras de fortificación.

El normal desarrollo del plan de acuartelamiento que las necesidades del Ejército reclaman aconseja la concesión de un suplemento de crédito que evite la interrupción de los trabajos en curso por insuficiencia del que se encuentra destinado a ellos.

Dicha concesión puede realizarse sin que con ella se aumente el importe total de los créditos autorizados al Departamento para el año en curso, porque existe otro que ofrece sobrante suficiente a compensarla, mediante anulación de una cifra igual a su importe.

Y como lo avanzado del ejercicio no permite emplear el tiempo que requeriría la tramitación del oportuno expediente, aconsejando hacer uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo décimotercero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se concede un suplemento de crédito de once millones ochocientas mil pesetas al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales; «Ministerio del Ejército»; capítulo cuarto, «Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento»; artículo primero, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias»; grupo primero, «Edificios militares»; concepto primero, «Dirección General de Fortificaciones y Obras».—Para toda clase de obras de construcción y reparación de edificios militares que exija la nueva organización.

Artículo segundo.—Para cubrir el importe a que asciende el mencionado suplemento de crédito se anulará la cantidad de once millones ochocientas mil pesetas en la consignación figurada en la misma Sección cuarta, «Ministerio del Ejército»; capítulo cuarto, «Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento»; artículo primero, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias»; grupo segundo, «Obras de fortificación»; concepto único, «Para gastos reservados de obras de defensa y relacionados con las mismas».

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 9 de noviembre de 1956 por el que se indulta a Enrique Escribano Carrasco del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Enrique Escribano Carrasco, condenado por la Audiencia Provincial de Guadalajara en sentencia de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro como autor de un delito de acaparamiento, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Enrique Escribano Carrasco del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Manuel Roán Tenreiro, Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Manuel Roán Tenreiro, Fiscal de término, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid a don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don José María González Díaz, a don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a don Manuel Lastres Martínez, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, vacante por traslación de don Antonio Villa Estévez, a don Manuel Lastres Martínez, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca a don Antonio Villa Estévez, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, vacante por traslación de don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, a don Antonio Villa Estévez, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga a don Francisco Javier Dago y Martínez de Carvajal, Fiscal de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación;

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, vacante por nombramiento para otro cargo de don Mamerto Cerezo Abad a don Francisco Javier Dago y Martínez de Carvajal, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES.

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Manuel Casado Nieto, Fiscal de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por fallecimiento de don Fernando Chapuli Pérez, a don Manuel Casado Nieto, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga a don Mamerto Cerezo Abad, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, vacante por traslación de don Antonio Cantos Guerrero, a don Mamerto Cerezo Abad, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de dicha Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Córdoba a don Pedro Escribano Serrano, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Córdoba, vacante por traslación de don José Manuel Moreno Martín, a don Pedro Escribano Serrano, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Almería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Murcia a don Jaime Juárez Juárez, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Murcia, vacante por traslación de don Luis Vivas Marzal, a don Jaime Juárez Juárez, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma de Mallorca a don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Emilio Navarro Esteban, a don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Teruel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Teruel a don Jesús Rubio Serrano, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Teruel, vacante por traslación de don Gerardo María Thomas Sabater, a don Jesús Rubio Serrano, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orense.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Almería a don Emilio Navarro Esteban, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Almería, vacante por traslación de don Pedro Escribano Serrano, a don Emilio Navarro Esteban, Magistrado de entrada, que

sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José Manuel Moreno Martín, Magistrado de entrada

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, a don José Manuel Moreno Martín, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Córdoba, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día tres del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por jubilación de don Jacinto Angoso Durán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis Vivas Marzal, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Ildefonso La Roche Lecuona, a don Luis Vivas Marzal, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Murcia, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de don Arsenio Rueda y Sánchez Malo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don José Fernández de Villavicencio y Serrano, a don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Pamplona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día tres del corriente mes, fecha en que se produjo la

vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Eduardo García Galán y Carabias, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por nombramiento para otro cargo de don José María González Díaz, a don Eduardo García Galán y Carabias, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Ildefonso La Roche Lecuona, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por jubilación de don Jacinto Angoso y Durán, a don Ildefonso La Roche Lecuona, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Sección de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel María Derqui Valbuena, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don José Manuel Moreno Martín, a don Manuel María Derqui Valbuena, Juez de término, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día tres del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de don Jaime Juárez Juárez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Isaías Prados Parejo, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Luis Vivas Marzal, a don Isaías Prados Parejo, Juez de término, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orense, vacante por traslación de don Jesús Rubio Serrano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de término a don Antonio Cantos Guerrero, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticuatro del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Fiscal de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por jubilación de don Manuel Roan Tenreiro, a don Antonio Cantos Guerrero, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por la expresada jubilación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Diego Luzón Domingo, Abogado Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por continuar sirviendo el cargo de Fiscal de la Audiencia de Tetuán don Eduardo Mendizábal Landete, a don Diego Luzón Domingo, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Casado Nieto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Eduardo Mendizábal Landete, Abogado Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Juan Vázquez de Nicolás, a don Eduardo Mendizábal Landete, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia de Tetuán, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Francisco de Asís Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Eduardo Jauralde Morgado, a don Francisco de Asís Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día seis del mes actual, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de ascenso a don Juan Vázquez de Nicolás, Fiscal de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Antonio Cantos Guerrero, a don Juan Vázquez de Nicolás, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de ascenso a don Eduardo Jauralde Morgado, Fiscal de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don Fernando Chapuli Pérez, a don Eduardo Jauralde Morgado, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día seis de noviembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuara en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se concede el reingreso al servicio activo de la Carrera a don Manuel Taboada Roca, Magistrado de ascenso en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete y treinta y cinco del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Eduardo García Galán y Carabias, a don Manuel Taboada Roca, funcionario de la expresada categoría, en situación de supernumerario, que tiene solicitado el reingreso en el servicio activo de la Carrera, el cual pasará a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Manuel Lástres Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que pasa a la situación de reserva el General de División don Víctor Asensi Rodríguez.

Vengo en disponer que el General de División don Víctor Asensi Rodríguez, segundo Jefe de la Inspección General de Movilización, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Mariano Alonso Alonso y se le nombra Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Mariano Alonso Alonso, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día quince del actual, nombrándole Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Ramón Gotarredona Prats y se le nombra Gobernador militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Ramón Gotarredona Prats, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Divi-

sión, con la antigüedad del día trece del actual, nombrándole Gobernador militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 24 de noviembre de 1956 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Antonio Martínez Pedrosa pase a ejercer el cargo de Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Antonio Martínez Pedrosa a las órdenes del General Jefe de las Fuerzas de Tierra Mar y Aire, localizadas en el Norte de Africa para ejercer el mando de la Circunscripción de Yebala, pase a ejercer el cargo de Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 24 de noviembre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 26 de noviembre de 1956 por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Gonzalo Méndez de Parada pase, a voluntad propia, al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Gonzalo Méndez de Parada, Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Cartagena, pase, a voluntad propia, al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 23 de noviembre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval al Almirante de Escuadra de la Armada brasileña y Ministro de Marina don Antonio Alves Camará Junior.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Almirante de Escuadra de la Armada brasileña y Ministro de Marina don Antonio Alves Camará Junior,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de noviembre de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de «Colocado», al Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Cejdrán Morales.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Cejdrán Morales, actualmente en la de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Junta de Obras del Puerto de Alicante por Orden de este Departamento de 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 150), en la que cesa, fijándose su residencia en la expresada capital. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 28 de noviembre de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de «Colocado», al Sargento de Complemento de Infantería don Domingo Ortega Rodríguez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Sargento de Complemento de Infantería don Domingo Ortega Rodríguez, actualmente en la de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Canarias), por Orden de este Departamento de 24 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 89), en la que cesa, fijándose su residencia en la expresada plaza.

El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 28 de noviembre de 1956 relativa a los bonos de repatriación de emigrantes.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Español de Emigración,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer.

1.º Los bonos de repatriación de emigrantes a que se refiere el número segundo del artículo cuarto de la Ley de 17 julio de 1956 serán abonados en metálico, a partir de 1 de enero de 1957, por las Compañías navieras extranjeras que, con autorización para transportar emigrantes, se dediquen a este tráfico desde puertos españoles.

2.º Las citadas Compañías vendrán obligadas a ingresar las cantidades correspondientes en la cuenta corriente número 386-3 de Organismos Autónomos de la Administración del Estado, abierta a nombre del Instituto Español de Emigración en el Banco de España de Madrid.

3.º El ingreso del efectivo correspondiente se efectuará antes de la salida de los emigrantes, de conformidad con los requisitos vigentes en la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

ORDEN de 28 de noviembre de 1956 por la que se nombra al Ingeniero Geógrafo don Enrique Naval Galindo Vocal representante del Instituto Geográfico y Catastral en la Comisión Interministerial para redacción del proyecto de Ley sobre Coordinación del Registro de la Propiedad con el Catastro.

Ilmos. Sres.: Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien nombrar Vocal representante de dicho Centro en la Comisión Interministerial para el estudio de un proyecto de Ley sobre Coordinación del Registro de la Propiedad con el Catastro constituida por Orden de 29 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 69) al Ingeniero Geógrafo Jefe de la Sección 4.ª del Catastro de la Dirección General de dicho Instituto don Enrique Naval Galindo, en sustitución de don Sergio Indurain Echandi, Ingeniero Geógrafo que ha pasado a la situación de jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1956.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia. Presidente de la Comisión Interministerial para estudio del proyecto de Ley sobre Coordinación del Registro de la Propiedad con el Catastro, y Director del Instituto Geográfico y Catastral.

Rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1956 que aprobaba el Reglamento de Estadística Sanitaria común a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 323, correspondiente al día 18 de noviembre de 1956.

Página 7.292, columna segunda, apartado c), párrafo segundo, línea segunda: Donde dice «Hospital s abarcará a enfermos» debe decir «Unidades alcanzará a los enfermos».

Página 7303, línea tercera, encabezamiento del resumen: Donde dice «... Por regiones y causas de salidas» debe decir «... Por regiones y unidades y causas de salidas».

Página 7305, columna primera grupo de causas M7. Donde termina diciendo «y paratifoidea» debe terminar diciendo «y paratifoideas».

Página 7308, columna primera, número 042, donde dice «Gangliotomía» debe decir «Gangliectomía»; número 120 donde dice «B'ofarotomía» debe decir «B'ofarotomía»; número 121, donde dice «B'ofarectomía», debe decir «B'ofarectomía».

Página 7308, columna tercera, grupo V, Operaciones en la cavidad bucal y en el esófago, donde dice (250-259) debe decir (250-299).

Página 7309, columna primera, número 311, donde dice «Plasitia» debe decir «Plastia».

Página 7309, columna tercera, grupo IX, Operaciones del aparato genito-urinario, donde dice (600-669) debe decir (600-699).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de septiembre de 1956 por la que se concede la libertad condicional a cincuenta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Destacamento Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Juan Alorda Bisquera. De la Prisión Central de Bugos: Celedonio Cabrero Madaría, Salvador Lledó Mas.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Ricardo Carrasco Moraleja, Gerardo Lorda Solares, José Salvador Igual.

De la Prisión Central de Gijón: Antonio Ferreira Pérez.

De la Prisión Central de Mujeres de Guadaajara: María de la Consolación Feito Carvajal.

Del Hospital Central Penitenciario de Madrid: Silvestre Ventas Peces.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Patricio Elvira Castejón.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Baltasar Vallecillo Andrés.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Vidal Raposo, Francisco Amador Fernández, Luis Alvarez Guerrero, Francisco Ariza Jiménez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Blanco Ozaeta, Jenaro Labandera Toribio, Francisco Gandía Gascón.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Luis Garmendia Pontones, Esteban Manzarraga Madariaga.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Díaz Muñoz, Manuel Otero Franco.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Mateo Domínguez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel González Prieto.

De la Prisión Provincial de León: Manuel Joaquín Requejo Suárez.

De la Prisión Provincial de Lérida: Acjutorio Valls Borrell, Manuel Espejo Jiménez, Antonio Espejo Jiménez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Ray Antona, Andrés Gordillo Martínez, Rosendo Jaime Serrano, Vicente Antonio Vázquez Villarreal, Santiago Callejón Riscardonis, Faustino Saldaña Presa, Antonio Benjumea López.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Juana Terroba Río.

De la Prisión Provincial de Murcia Francisco Pérez Marquina.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Sebastián Suárez Artiles, Anselmo Setién Morales, Pedro Pérez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Pérez Pérez, Ignacio Costas Iglesias.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Fernández Ruano, Manuel Rodríguez Carrasco.

De la Prisión Provincial de Tarragona Juan Domingo Julias.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Fernando Lozano López, José Sánchez Cabanillas.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): José Manuel Palazuelo Centeno, Maurizio García Benito, José Benito Gómez Cobo.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Francisco San Burgui.

Del Destacamento Penal de Trabajadores de las Rozas (Madrid): Enrique Castro Palomino Sabirón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 14 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de septiembre de 1956 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro Carreras Rey.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Páez Japón, Antonio Monzón Lator. Agapito del Olmo Collado y Luis Fayua Roig.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Expósito Muñoz.

De la Prisión Provincial de Homores de Madrid: José San Martín del Hoyo.

De la Prisión Provincial de Málaga: Josefa López de Atalaya y Camarasa.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Mariana Nieto Aguadero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 14 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 14 de septiembre de 1956 por la que se concede la libertad condicional a treinta y cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a Redención del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que

Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan Martín López.

De la Prisión Central de Burgos Miguel Padilla Serrano.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuelgu (Segovia): Wenceslao Otero Rodríguez, Francisco García Muñoz, Antonio Garrido Villanueva, Francisco Gabarrón Coria, Alfonso Rodríguez Rodríguez, Francisco Vargas Casas y Julio González Lopez.

De la Prisión Central de Gijón: Eusebio Soia Artola, Francisco Rejado Pérez, Dionisio Cordero Rodríguez y Julio Martínez Ripa.

De la Prisión Escuela de Madrid: Hilario González Mendoza.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Pablo Rodríguez Contreras y José Palacio Jiménez.

De la Prisión Provincial de Almería Manuel Hermosilla Triplana.

De la Prisión Provincial de Córdoba Juan Fernández Hernández y Germán Delgado Luque.

De la Prisión Provincial de León: Del fin Piñán del Campo y Luis Alvarez Balbuena.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel Recio Jiménez y José Abolaño Córdoba.

De la Prisión Provincial de Murcia: Mariano Broca Cano y Fulgencio Molina Tornero.

De la Prisión Provincial de Oviedo Concepción Martínez González, Ángel Manuel Camporro Menéndez y Benjamín Cueto Piniella.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Antonio Cuesta Serrano.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José del Castillo Santana.

De la Prisión Provincial de Toledo: Daniel Domínguez Medina y Florentino Carrasco Hernández.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Emiliano Viscarret Iragui.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Manuel Rodríguez Argüelles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 14 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1956 por la que se nombran Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores relacionados en la misma.

Ilmo. Sr.: Vacante en presupuesto once plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, sección masculina, con vocadas a oposición por Orden de esa Dirección General de fecha 9 de julio próximo pasado, autorizada por la de este Departamento de 14 de junio del mismo año y pendiente los señores aprobados en la misma del último requisito establecido en la citada convocatoria consistente en la realización de un curso de enseñanzas especiales en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de fecha 2 de febrero del año en curso en relación con el artículo 20 de la vigente Ley de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los

señores que a continuación se relacionan, dotados con el haber anual de trece mil trescientas veinte pesetas y demás emolumentos que correspondan a su categoría, con efectos económicos a partir de la toma de posesión, y debiendo cesar en dicho cargo dentro de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la relación definitiva de los aprobados en la citada Escuela:

- 1.—D. Emilio Iglesias Rubio
- 2.—D. Vicente Escrihuela Escrihuela.
- 3.—D. Jaime González Alarino.
- 4.—D. Luis Condón Abanto.
- 5.—D. Francisco Sánchez Vidal.
- 6.—D. Luis Cabrera Martínez.
- 7.—D. Antonio López Aparicio.
- 8.—D. Paulino González Vega.
- 9.—D. Angel Herbeva Quinova.
- 10.—D. Serafín Pérez García
- 11.—D. José Manuel Castañeda Pérez.

Aquellos de los nombrados que en la actualidad desempeñen en propiedad cargos de Auxiliares de Prisiones cesarán provisionalmente en los mismos, recobrándolos y reintegrándose a sus destinos en el caso de ser eliminados en la prueba final aludida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—Por delegación. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 1956 por la que se aprueban los nuevos Estatutos sociales de la Compañía de Seguros «Wurtemberguesa & Badense».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Delegado general para España de «Wurtemberguesa & Badense» Compañías Reunidas de Seguros, solicitando aprobación de sus nuevos Estatutos sociales:

Visto el informe favorable de ese Centro Directivo y lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando con esta fecha el texto de los nuevos Estatutos sociales de «Wurtemberguesa & Badense».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—Por delegación. Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 25 de octubre de 1956 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria al Servicio Médico Quirúrgico y de Especialidades, Sociedad Anónima.

Ilmo. Sr.: Vista la petición presentada por la Entidad «Servicio Médico Quirúrgico y de Especialidades, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el párrafo segundo del número 5 de la Orden ministerial conjunta de Hacienda y Gobernación de 14 de junio

de 1955. a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida en la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1956. Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 25 de octubre de 1956 por la que se aprueba modificación de Estatutos a la Compañía Internacional de Seguros, S. A..

Ilmo Sr.: Vista la petición presentada por la «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», interesando la aprobación de las modificaciones que ha introducido en sus Estatutos sociales al elevar de cinco a diez millones de pesetas completamente suscritas y desembolsadas, la cifra de su capital social, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida en la legislación vigente;

Visto el informe favorable de la Sección de Seguros de ese Centro directivo el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido conceder la aprobación solicitada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 23 de noviembre de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 5.209, interpuesto por don Manuel Munguía Martín y don Isaac Martínez Mata contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de septiembre de 1953, sobre tributación por contribución territorial urbana de un cinematógrafo enclavado en la ciudad de Burgos, calle de Santander, número 21, el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 27 de septiembre del año en curso, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de Guínea y Cauna, en nombre y representación de don Manuel Munguía Martín y don Isaac Martínez Mata, debemos absolver y absolvemos de la misma a la Administración General del Estado, declarando firme y subsistente el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de octubre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Encarnación de la Peña García, juncionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Encarnación de la Peña García, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Museo Arqueológico Nacional, perteneciente a la quinta categoría de su Escalafón, en el que ocupa el num. 92, con el sueldo anual de 15.720 pesetas correspondientes a la citada categoría, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo;

Resultando que doña Encarnación de la Peña solicita la excedencia de su cargo por haber contraído matrimonio y no serie posible continuar en el desempeño de sus funciones de Auxiliar;

Resultando que el Director del Museo Arqueológico Nacional informa favorablemente la petición de la interesada;

Considerando que la solicitud de la señora de la Peña está comprendida en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a doña Encarnación de la Peña García la excedencia voluntaria de su cargo, por un tiempo mínimo de un año de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo noveno y en el artículo 15 de dicha Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de octubre de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la catedral de la Seo, de Zaragoza monumento nacional, importante 138.084,47 pesetas.

Ilmo Sr.: Visto el proyecto de obras en la Catedral de La Seo, de Zaragoza, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Manuel Lorente Junquera, importante 138.084,47 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reparación de la cantería del zócalo, restauración de los ventanales románicos y góticos, limpieza y reparación de los paramentos de ladrillo y de las cubiertas;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 138.084,47 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 112.653,06 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 4.506,13 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.351,83 pesetas; a premio de Pagaduría, 563,26 pesetas; a plus de cargas familiares, 10.561,22 pesetas, y a plus de carestía de vida, 8.448,97 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual

sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 del actual y fiscalizado el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo liberarse la cantidad de 138.084,47 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña (Huesca), monumento nacional, importante 100.591,63 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña (Huesca), monumento nacional formulado por el Arquitecto don Fernando Chueca Góitia, importante 100.591,63 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reconstrucción de las cornisas de la iglesia, así como también de los contrafuertes de la misma;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 100.591,63, de las que corresponden: a la ejecución material, 81.848,37 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 3.478,56 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.043,56 pesetas; a premio de Pagaduría 409,24 pesetas; a plus de carestía de vida, 6.138,62 pesetas; plus de cargas familiares, 7.673,28 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido

la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de septiembre último y fiscalizado el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de octubre actual.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.591,63 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de Santa María de Porqueras (Gerona), monumento nacional, importante 101.500,03 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Santa María de Porqueras (Gerona) formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante 101.500,03 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la consolidación en la fábrica y cubierta de su nave, derribando una bóveda tabicada que amenaza ruina, así como el de una pequeña sacristía adosada a la fachada;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 101.500,03, de las que corresponden a la ejecución material 77.161,28 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 1.639,67, a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 983,80 pesetas; a premio de pagaduría, 385,80 pesetas; a plus de cargas familiares 12.005,98 pesetas, y a plus especial, 7.683,83 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo vigésimo quinto del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondientes se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 de los corrientes, y fiscalizado el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 101.500,03 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Catedral de Murcia, monumento nacional, importante 99.994,96 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Catedral de Murcia, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Tamés Alarcón, importante pesetas 99.994,96;

Resultando que el proyecto se propone sustituir la parte de sillería correspondiente a la zona basamental de la girola y de la torre, que por ser ambas de piedra arenisca, sumamente absorbente de la humedad, presentan síntomas de descomposición;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 99.994,96 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 77.801,98 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944, y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.653,29 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 991,97 pesetas; a premio de pagaduría, 389 pesetas; a plus de carestía de vida, 7.780,19 pesetas, y a plus de cargas familiares, 9.725,24 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 de actual y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 99.994,96 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presu-

puesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Ermita de Santiago de Murcia, monumento nacional, importante 99.982,77 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la ermita de Santiago de Murcia, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Tamés Alarcón, importante, 99.982,77 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reconstrucción de la fachada este, contigua al convento, y la colocación del pavimento de loseta hidráulica, colocación de una cancela de hierro en el presbiterio;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 99.982,77 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 77.792,49 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.653,09 pesetas a cada uno de los dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 991,85 pesetas; a premio de pagaduría, 388,96 pesetas; a plus de carestía de vida, 7.779,24 pesetas, y a plus de cargas familiares, 9.724,05 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de Administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 de los corrientes, y fiscalizado el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 99.982,77 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de octubre de 1956 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Banco de Crédito Local.

Ilmo Sr.: La declaración tercera del Fuero del Trabajo determina que gradual e inflexiblemente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación. En cumplimiento de este principio; en uso de las facultades que le están conferidas, y de conformidad con el Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Banco de Crédito Local de 9 de agosto de 1948, que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Art 21. La retribución que corresponde a los Jefes será la siguiente:

Sueldo de entrada, 43.680 pesetas anuales más diez anualidades de 1.560 pesetas, veinte anualidades de 780 pesetas, cuatro anualidades de 1.200 pesetas y una anualidad de 5.200 pesetas, respectivamente.

Art. 22. La remuneración de los Oficiales será la siguiente:

Sueldo de entrada, 23.340 pesetas más quince anualidades de 1.250 pesetas y veinte anualidades de 935 pesetas, respectivamente.

Art. 23. Los Auxiliares tendrán la siguiente retribución:

Sueldo de entrada, 14.760 pesetas anuales más quince anualidades de 1.040 pesetas y quince anualidades de 520 pesetas, respectivamente.

Art. 24. Los Ordenanzas tendrán un sueldo de entrada de 15.150 pesetas anuales más diez anualidades de 935 pesetas y veinte anualidades de 585 pesetas, respectivamente.

Art. 25. Sueldo que corresponde a los Botones:

Pesetas anuales

Primer año	7.210
Segundo año	7.930
Tercer año	8.650
Cuarto año	9.370
Quinto año	10.090
Sexto año	11.170
Séptimo año	12.250
Octavo año	13.270
Noveno año	13.980

Art. 26. Las Jefaturas y Subjefaturas de Sección y las Jefaturas de Negocio llevarán anexas gratificaciones anuales de 4.060, 2.440 y 1.220 pesetas, respectivamente.

Los Auxiliares que sean taquigrafos cobrarán una asignación anual que no podrá ser inferior a 975 pesetas.

El Conserje, además del sueldo y aumentos que corresponden a los Ordenanzas y Serenos, tendrá una asignación de 1.625 pesetas anuales en razón del cargo.

Los Ayudantes de Caja tendrán el mismo sueldo y aumentos que los Ordenanzas, percibiendo, además, una asignación anual de 1.300 pesetas.

Art. 28. Todo el personal del Banco percibirá dos gratificaciones extraordinarias para solemnizar las fiestas del Dieciocho de Julio y Navidad, equivalentes cada una de ellas a una mensualidad que cobrará el día hábil anterior al 18 de julio y el 22 de diciembre de cada año.

El personal que ingrese o cese durante cada semestre percibirá la paga extraordinaria en proporción al tiempo servido»

Art. 2.º Los premios de antigüedad establecidos en el artículo anterior serán de aplicación tanto a los ya devengados como a los que se devenguen en el futuro, y surtirán efectos económicos desde la vigencia de la presente Orden.

Art. 3.º Se fija el porcentaje del Plus de Ayuda Familiar en el 20 por 100 de la nómina.

Art. 4.º La posible absorción en los nuevos salarios de las remuneraciones a las mínimas hasta ahora vigentes que

hubiesen venido disfrutando los trabajadores se ajustará a lo establecido en el Decreto de esta misma fecha.

Art. 5.º Se suprime el Plus de carestía de vida establecido en la primera disposición adicional de la Reglamentación y el Plus especial del artículo 3.º de la Orden de 23 de marzo del año en curso.

Art. 6.º La Dirección General de Trabajo queda autorizada para dictar cuantas resoluciones exija la aplicación e interpretación de esta Orden.

Art. 7.º La presente disposición se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y producirá efectos desde el día 1.º de noviembre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1956.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 26 de octubre de 1956 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en el sector de Géneros de Punto de la Industria Textil.

Ilmo. Sr.: La declaración tercera del Fuero del Trabajo determina que general e inflexiblemente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación. En cumplimiento de este principio; en uso de las facultades que le están conferidas, y de conformidad con el Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los Cuadros de salarios de los artículos 42, 44, 45, 46 y 47 de la Reglamentación Nacional de Trabajo, de 4 de octubre de 1946, para el Sector de Géneros de Punto de la Industria Textil, tal como quedaron redactados por la Orden de 19 de Julio de 1947, son modificados en la forma que a continuación se expresa:

Categorías	Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1) En las Secciones de Bobinar y Tejer, Confección y Acabado y Apresto.			
1) DIRECTIVOS Y TECNICOS:		Mensual	
Director Técnico	3.735,—	3.380,—	3.210,—
		Semanal	
Encargado general	572.50	517.50	480,—
Encargado de maquinaria	485,—	440,—	415,—
Ayudante de encargado de maquinaria	377.50	342.50	322.50
Encargado de bobinas	412.50	375,—	355,—
Encargado de confección (varón)	377.50	342.50	322.50
Encargado de confección (mujer)	327.50	300,—	280,—
Encargado de aprestos y acabados (varón)	377.50	342.50	322.50
Encargado de aprestos y acabados (mujer)	327.50	300,—	280,—
Ayudante de encargado	352.50	320,—	300,—
2) OBREROS:			
A) Máquinas «Cotton».			
Tejedores:		Diario	
Rectilíneas y cotton puños, todas las galgas	42,—	38.50	36.50
Cotton, galga 30/33	43.25	39.50	37.25
Cotton, galga 36/39	45.75	41.75	39.50
Cotton, galga 42/45	53,—	48.50	45.50
Cotton, galga 48/51	60.25	55,—	51.75
Cotton, galga 54/57	67.75	61.50	58,—

Categorías	Zona 1.ª	Zona 2.ª	Zona 3.ª
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ayudantes:		Diario	
Cotton, hasta galga 39	34.25	31.50	29.50
Cotton, galga 42/45	37.25	33.75	31.75
Cotton, galga 48 en adelante	41,—	37.50	35.25
Montadores:			
Cotton, hasta galga 39	33.50	30.75	29,—
Cotton, galga 42/45	36,—	33,—	31,—
Cotton, galga 48 en adelante	37.25	33.25	33,—
Los salarios fijados para los Montadores están calculados sobre la base de montar por un mínimo de diez fronturas, y en caso de hacerlo en número inferior, se disminuirán proporcionalmente.			
Confección:			
Remalladora grueso	28.75	26.50	25,—
Remalladora fino	32.50	29.75	28,—
Gregadora grueso	28.75	26.50	25,—
Gregadora fino	32.50	29.75	28,—
Repasadora grueso	28.75	26.50	25,—
Repasadora fino	31.50	29.25	27.50
Enformadora	28.75	26.50	25,—
Encartonadora	28.75	26.50	25,—
Auxiliar de acabados y aprestos	27.50	25.25	24,—
Apuntadora	25,—	22.75	21.25
B) Standard tricotosas circulares y todas las no comprendidas en otras anteriores:			
Aspeadora	28.75	26.50	25,—

Categorías	Diario		Zona 3. ^a Pesetas
	Zona 1. ^a Pesetas	Zona 2. ^a Pesetas	
	Diario		
Bobinadora de algodón, lana cardada y rayón, de 300 drs. y más.	28,75	26,50	25,—
Trascanadora de algodón, lana cardada y rayón, de 300 drs. y más	27,50	25,25	24,—
Bobinadora otras materias y rayón menos de 300 drs.	31,50	29,25	27,50
Trascanadora otras materias y rayón menos de 300 drs.	28,75	26,50	25,—
Dobladora	27,50	25,25	24,—
Urdidora	31,75	29,25	27,50
Rodetera	27,50	25,25	24,—
Tejer:			
a) Batería:			
Tejedor liso	38,50	35,25	33,25
Tejedora liso	32,50	29,75	28,—
Tejedor afelpado	42,—	37,50	35,25
Tejedora afelpado	36,—	33,—	31,—
b) Circulares telares, mallosa, terry y otros:			
Tejedor género fino	39,75	36,25	34,50
Tejedora género fino	32,50	29,75	28,—
Tejedor género grueso	38,50	35,25	33,—
Tejedora género grueso	31,50	29,25	27,50
c) Circulares múltiples (Bonamy y otros):			
Tejedor	39,75	36,25	34,50
Tejedora	32,50	29,75	28,—
d) Punto inglés:			
Tejedor circulares	39,75	36,25	34,50
Tejedora circulares	37,25	33,75	31,75
Tejedor circulares Brington, Bertridge y otros fino	39,75	36,25	34,50
Tejedora circulares Brington, Bertridge y otros, fino	37,25	33,75	31,75
Tejedor circulares Brington, Bertridge y otros, grueso	38,50	35,25	33,25
Tejedora circulares Brington, Bertridge y otros, grueso	33,50	30,75	29,—
Tejedor tricotosas rectilíneas	39,75	36,25	34,50
Tejedora tricotosas rectilíneas fino	37,25	33,75	31,75
Tejedora tricotosas rectilíneas grueso	32,50	29,75	28,—
Tejedor a mano	41,50	38,—	35,75
Tejedora a mano	38,50	35,25	33,—
Tejedora a mano, máquina rectilínea para calcetería	33,50	30,75	29,—
e) Circulares especiales Interlock, Stibbe, Roscher y otros:			
Tejedor	41,50	38,—	35,75
Tejedora	38,50	35,25	33,—
f) Telares de urdimbre:			
Tejedor Maratti	38,50	35,25	33,—
Tejedora Maratti	33,50	30,75	29,—
Tejedora Raschel, fino	41,—	37,50	35,25
Tejedora Raschel, grueso	33,50	30,75	29,—
Tejedor Ketten y otros	41,50	38,—	35,75
Tejedora Ketten y otros	36,—	33,—	31,—
Tejedora Ketten-Raschel	36,—	33,—	31,—
G) Máquinas circulares menores de 16 centímetros:			
a) Standard con operación montar:			
Tejedor fino fantasía vanisé, con montador auxiliar	41,50	38,—	35,75
Tejedora fino fantasía vanisé, con montador auxiliar	38,50	35,25	33,25
Tejedor fino liso, con montador auxiliar	39,75	36,25	34,50
Tejedora fino liso, con montador auxiliar	37,25	33,75	31,75
Tejedor fino fantasía vanisé, sin montador	39,75	36,25	34,50
Tejedora fino fantasía vanisé, sin montador	32,50	29,75	28,—
Tejedor fino liso, sin montador	38,50	35,25	33,25

Categorías	Diario		
	Zona 1. ^a Pesetas	Zona 2. ^a Pesetas	Zona 3. ^a Pesetas
Tejedora fino liso, sin montador...	32,50	29,75	28,—
Tejedor grueso liso, in montador.	37,25	34,—	32,25
Tejedora grueso liso, sin montador	28,75	26,50	25,—
b) Standard sin operación de montar:			
Tejedor fino liso	39,75	36,25	34,50
Tejedora lno liso	37,25	33,75	31,75
Tejedor grueso liso	38,50	35,25	33,25
Tejedora grueso liso	33,50	30,75	29,—
c) Máquinas automáticas Komets, Link y otros:			
Tejedor	43,25	39,50	37,50
Tejedora	37,25	34,—	32,25
d) Circulares punto inglés, puños y tricotosas circulares:			
Tejedor fantasía	39,75	36,25	34,25
Tejedora fantasía	37,25	33,75	31,75
Tejedor liso	38,50	35,25	33,25
Tejedora liso	33,50	30,75	29,—
e) Montadores en Standard:			
Hombres y mujeres por cuatro máquinas	26,25	24,25	22,75
Caso de montarse por un número inferior, se deducirá la parte proporcional.			
Confección, acabados y aprestos:			
Perchador	38,50	35,25	33,25
Cortador	38,50	35,25	33,25
Cortadora fino, afelpado y tejidos.	33,25	30,50	28,50
Cortadora grueso	31,75	29,—	27,50
Cortadora chalets, toquillas, bufandas y echarpes	32,—	29,50	27,75
Cosedora género fino y afelpado	34,50	31,75	30,—
Cosedora género grueso	32,—	29,50	27,75
Remalladora confección fino	33,25	30,50	28,50
Remalladora confección grueso	28,—	26,—	24,50
Remalladora calcetería fino	33,25	30,50	28,50
Remalladora calcetería grueso	28,—	26,—	24,50
Repasadora	35,25	31,50	29,50
Cosedora tapas y pretinas	35,25	31,50	29,50
Cosedora ojales a máquina	33,25	30,50	28,50
Cosedora botones a máquina	33,25	30,50	28,50
Adornista a máquina	33,25	30,50	28,50
Adornista a mano	33,25	30,50	28,50
Enformador	38,50	35,25	33,25
Enformadora	31,75	29,25	27,50
Encartonadora	28,—	27,50	26,—
Planchador	37,25	35,25	33,25
Planchadora	34,50	31,50	30,—
Plegadora	27,75	25,50	24,25
Auxiliares de confección, acabado y apresto	25,—	23,—	21,75
Apuntadora	24,—	22,—	20,75
Encajadora y Empaquetadora	27,50	25,25	24,—
Especialista	38,50	35,25	33,25
Peón	36,—	33,—	31,—
Cosedora con máquina, en general.	33,—	30,50	28,50
Separadora o Rollera	31,—	28,50	27,—
3) PERSONAL COMPLEMENTARIO:			
Almacenero de hilo	41,—	37,50	35,25
Medidor de tejidos	37,25	34,—	32,25
Medidora de tejidos	27,50	25,25	24,—
Almacenero de almacén general	42,—	38,50	36,50
II) En la Sección de Ramo de Agua:			
1) DIRECTIVOS Y TECNICOS:			
	Mensual		
Director técnico	3.615,—	3.260,—	3.050,—
Químico de Laboratorio	2.645,—	2.395,—	2.220,—
	Semanal		
Mayordomo	510,—	450,—	420,—
Ayudante de Mayordomo	330,—	300,—	265,—
Encargado	440,—	400,—	370,—
Ayudante de Encargado	315,—	285,—	262,50
Ayudante de Laboratorio	355,—	320,—	295,—

Categorías	Zona 1. ^a	Zona 2. ^a	Zona 3. ^a	Categorías	Zona 1. ^a	Zona 2. ^a	Zona 3. ^a
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Semanal			Diario				
Colorista Tintorero de primera	475,—	430,—	400,—	Mecánico de primera	48,25	45,50	40,25
Colorista Tintorero de segunda	390,—	350,—	325,—	Mecánico de segunda	45,75	40,75	38,50
Ayudante de Colorista	330,—	300,—	265,—	Mecánico de tercera	43,50	39,—	37,25
2) OBREROS			Electricista de primera				
Oficial de primera clase	43,50	39,25	36,25	Electricista de segunda	45,75	40,75	38,50
Oficial de segunda clase	42,25	38,25	35,50	Electricista de tercera	43,50	39,—	37,25
Oficial de tercera clase	40,50	36,50	33,75	Carpintero de primera	47,—	43,75	39,—
Peon	39,75	36,—	33,50	Carpintero de segunda	44,50	40,75	37,25
Apuntadora	27,50	25,—	24,—	Albañil de primera	47,—	43,75	39,—
Tendedora	27,50	25,—	24,—	Albañil de segunda	44,50	40,75	37,25
Adocenadora	27,50	25,—	24,—	Fogonero de primera	49,50	45,50	42,75
Empaquetadora-empapeladora	31,25	28,25	27,—	Fogonero de segunda	47,—	43,75	40,25
Pl-gadora	31,—	28,25	27,—	Ayudante de fogonero	43,50	39,—	37,25
Repesadora	27,50	25,—	24,—	Conductor mecánico	49,50	45,—	42,75
Clasificadora	27,50	25,—	24,—	Conductor	45,75	40,75	38,50
3) PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			Retribución mínima del personal Subalterno:				
Oficial de servicios complementarios	43,50	39,25	36,—	Vigilante	37,25	34,—	32,50
Retribución mínima de los Aprendices y Ayudantes de Oficial:			Ordenanza				
1) EN LA SECCION DE RAMO DE AGUA:			Portero				
Aprendiz de 14 a 15 años	21,—	18,75	18,—	Portera	27,25	25,25	24,—
Aprendiz de 15 a 16 años	23,50	20,75	19,—	Botones o recadero de 14 años	13,50	12,—	11,75
Ayudante de 16 a 17 años	25,25	23,—	21,—	Botones o recaderos de 15 años	14,50	13,50	13,—
Ayudante de 17 a 18 años	27,—	25,—	23,—	Botones o recaderos de 16 años	15,50	14,75	14,50
Ayudante de 18 a 19 años	32,—	29,—	24,50	Botones o recaderos de 17 años	20,—	18,75	16,75
Ayudante de 19 a 20 años	34,—	31,—	28,—	Botones o recaderos de 18 años	23,50	20,—	18,25
2) EN LAS DEMAS SECCIONES:			Botones o recaderos de 19 años				
Aprendiz de 14 a 15 años	19,—	16,—	15,75	Mujer de limpieza (jornada entera)	27,—	24,—	22,75
Aprendiz de 15 a 16 años	21,—	18,75	18,25	Mujer de limpieza (media jornada)	14,—	13,—	12,75
Aprendiz de 16 a 17 años	23,25	20,50	19,—	Mujer de limpieza (por horas)	4,50	4,—	3,75
Aprendiz de 17 a 18 años	24,—	21,—	20,—	Retribución mínima del personal Administrativo y Mercantil:			
Aprendiz de 18 a 19 años	25,25	23,—	22,—	Mensual			
Aprendiza de 14 a 15 años	15,50	13,—	12,75	Jefe de primera	2.240,—	2.010,—	1.540,—
Aprendiza de 15 a 16 años	16,75	14,—	13,75	Jefe de segunda	2.015,—	1.780,—	1.315,—
Aprendiza de 16 a 17 años	17,25	15,75	15,—	Oficial de primera	1.675,—	1.555,—	1.260,—
Aprendiza de 17 a 18 años	18,—	17,—	16,75	Oficial de segunda	1.450,—	1.330,—	1.205,—
Aprendiza de 18 a 19 años	20,—	17,75	17,25	Auxiliar	1.165,—	1.045,—	920,—
Ayudante de 16 a 17 años	23,—	19,50	19,—	Aspirante de 14 años	567,50	470,—	425,—
Ayudante de 17 a 18 años	24,50	22,—	20,—	Aspirante de 15 años	630,—	530,—	485,—
Ayudante de 18 a 19 años	27,—	25,—	23,75	Aspirante de 16 años	750,—	660,—	585,—
Ayudante de 19 a 20 años	30,—	27,—	26,—	Aspirante de 17 años	875,—	780,—	750,—
Ayudanta de 16 a 17 años	17,25	15,75	15,—	Jefe de ventas	2.240,—	2.010,—	1.540,—
Ayudanta de 17 a 18 años	20,—	17,25	17,25	Oficial de ventas	1.875,—	1.555,—	1.260,—
Ayudanta de 18 a 19 años	22,50	19,25	18,—	Viajantes	2.015,—	1.780,—	1.315,—
Ayudanta de 19 a 20 años	24,—	21,50	19,75	Telefonistas	995,—	910,—	890,—
Salarios mínimos del personal de Servicios Auxiliares:			Practicante				
			1.750,—				
			Diario				
Maestros (mecánicos electricistas, carpinteros y albañiles)			Mozo de Almacén				
	390,—	352,50	332,50		41,—	37,75	35,50
Encargados de Fogoneros							
	390,—	352,50	332,50				

Art. 2.º Los aumentos por antigüedad acumulativos, según Orden de 27 de julio de 1949, establecidos en forma de porcentaje, se aplicarán sobre los nuevos salarios-base fijados en la presente Orden. Los establecidos para el personal administrativo y mercantil, determinados en cuantía fija y también acumulables, quedarán en la forma que se especifica a continuación:

Jefes de primera y de segunda, dos trienios de 625 pesetas, y tres quinquenios de 925 pesetas anuales.

Oficiales Administrativos de primera y de segunda, dos trienios de 500 pesetas y tres quinquenios de 750 anuales.

Auxiliares, dos trienios de 375 pesetas y tres quinquenios de 550 pesetas anuales.

Art. 3.º Se fija el porcentaje del Plus familiar en el 15 por 100 de la nómina.

Art. 4.º La posible absorción en los nuevos salarios de las remuneraciones

superiores a las mínimas hasta ahora vigentes que hubieran venido disfrutando los trabajadores se ajustará a lo establecido en el Decreto de esta misma fecha.

Art. 5.º Queda suprimido el Plus de carestía de vida establecido en la primera disposición adicional de la Reglamentación, el determinado por la Orden de 9 de enero de 1950, y los especiales fijados por Orden de 12 de abril del año en curso. Derogándose dichas disposiciones.

Art. 6.º Queda en vigor la obligación del trabajador de cotizar en favor del Montepío de Previsión Laboral correspondiente el 1,50 por 100 de sus remuneraciones, conforme quedó establecido en la Orden de 27 de noviembre de 1953.

Art. 7.º Las Empresas modificarán sus tarifas de destajos, primas, tareas o cualquier otra forma de remuneración con inocivo, de modo que para igual ren-

dimiento de trabajo experimenten los ingresos del operario el mismo aumento proporcional que el que corresponda al salario del trabajador remunerado a jornal en su propia categoría profesional. A efectos de establecer la proporción se considerará como salario de partida el constituido por el antiguo salario-base, los Pluses de carestía de vida y los especiales del artículo 5.º

Art. 8.º La presente Orden se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y producirá efectos a partir del día 1 de noviembre del presente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Los guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1956.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION GENERAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Aviso por el que se hace público el fallo del concurso convocado en el B.O. LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de octubre de 1956 para seleccionar dibujos modelos de sellos de correo de Guinea Española, Ifni y Sáhara Español.

Reunido en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas el Jurado calificador, acuerdo por unanimidad:

1.º Elegir para modelos los dibujos presentados con los lemas y por los autores que, por orden alfabético de apellidos, se expresan a continuación, y otorgarles a cada uno de ellos un premio de cinco mil pesetas.

Don Vicente Dominguez Urosa, lema «Aguila»; don Teodoro Miciano, lema «Yaco»; don Teodoro Miciano, lema «Zuritas»; don Manuel Sanchez Algara, lema «Luz y sombra»; don Manuel Sánchez Algara, lema «Parlante».

2.º Otorgar siete accesits de quinientas pesetas cada uno a los trabajos presentados con los lemas y por los autores que se expresan por orden alfabético de apellidos:

Don Miguel José Arricivita Calvet, lema «Alfa»; don Carlos Bentabol Moreno, lema «Majestad»; don Angel Boue, lema «Torcaz»; don José Luis García Ruiz de Medina, lema «Vogel»; don Pablo Montoya Gómez, lema «Paz»; don Vicente Sánchez Algara, lema «Gris»; y don Eugenio Sánchez, lema «Lebasli».

3.º Declarar desierta la elección de uno de los modelos que habria de representar un águila en vuelo y convocar nuevo concurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declaración exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se citan.

Con fecha 26 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Mallorca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Sancellas del 1 al 13 de enero y del 12 al 21 de mayo de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director general Fernando Roldán.

Con fecha 26 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Sevilla, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Sevilla del 7 de diciembre al 6 de enero de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 26 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Ciudad Real, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse en Ciudad Real del 4 de diciembre al 4 de enero de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 26 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Bilbao, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Durango del 9 de diciembre al 6 de enero de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director general, Fernando Roldán

SECRETARÍAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Almodóvar del Campo (Ciudad Real) ...
Toro (Zamora)

D. José Luis Vives Rull.
D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

SECRETARÍAS DE TERCERA CATEGORÍA

La Nucia (Alicante)
Horcajo de las Torres (Avila)
Montornés del Vallés y Vallromanas (Barcelona)
San Vicente Demontait (Barcelona)
Villasbuenas de Gatas (Cáceres)
Candín (León)
Piñor de Cea (Orense)
Ascó (Tarragona)

D. José Soler Román.
D. José Pastor Hernández.

D. Tomás Castañer Roquer.
D. Gonzalo García Tura.
D. Julián Pascual Cordero.
D. José María Sánchez Pumaríño.
D. Luis López Ramos.
D. Marcial Matias Cabezalí.

DEPOSITARÍAS DE FONDOS

Santiago de Compostela (La Coruña) ...

D. Santiago Rey Abal.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si ésta se hallare en la misma provincia de su re-

sidencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Aprobando el expediente de obras de reforma interior en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras.

Visto el expediente de obras de reforma interior en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Claudio Díaz Pérez; y

Resultando que la cantidad total de 142.168,96 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distri-

buye en la siguiente forma: Ejecución material, 107.890,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 16.183,64 pesetas, plus de carestía de vida y cargas familiares, 13.886,64 pesetas; importe de contrata, 137.961,23 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.618,86 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 1.618,36 pesetas, honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 971,01 pesetas. Total: 142.168,96 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 20 de abril del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabi-

lida; y la Intervención Delegada de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 1 y 3 de agosto último, respectivamente.

Resultando que solicitada concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Pedro Camós Collellmir, con domicilio en Gerona (Juan Bruguera 10), quien se compromete a ejecutar las obras por un importe de contrata de 137.271,43 pesetas equivalente al resultado de deducir un 0,5 por 100 sobre el importe tipo de contrata.

Considerando que existe crédito aplicable para atender a esta necesidad, y que por la cuantía del gasto procede la contratación directa del servicio a tenor de lo dispuesto en el párrafo 13 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

Considerando que procede adjudicar las obras al contratista señor Camós Collellmir, por presentar la proposición más ventajosa para los intereses del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución al contratista don Pedro Camós Collellmir por un importe de contrata de 137.271,43 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de arquitecto y aparejador, se eleva a un total de 141.479,16 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 1.º/1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Prorrogando por un año más el nombramiento a la Profesora titular interina del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria doña María Teresa Arias Ramos.

Vistos los informes correspondientes, y de conformidad con lo determinado en la Orden de nombramiento de 12 de agosto de 1955.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar en un año más, hasta el 12 de agosto de 1957, el nombramiento de Profesora titular interina del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria, expedido a favor de doña María Teresa Arias Ramos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Prorrogando por un año más el nombramiento de Maestro de Taller interino del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria a don Silvestre García Monja.

Vistos los informes correspondientes, y de conformidad con lo determinado en la Orden de nombramiento de 23 de julio de 1955.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar en un año más, hasta el 7 de julio de 1957 el nombramiento de Maestro de Taller interino (Sección Metal) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria, expedido a favor de don Silvestre García Monja.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Anunciando concurso para proveer plazas de Profesores del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional (rectificando relación de vacantes).

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 14 del presente mes publica la relación de plazas vacantes de Profesores del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller, que han de ser provistas interinamente por concurso de méritos. Habiéndose padecido error en la relación de las plazas anunciadas en dicho concurso, y surgido, además, nuevas vacantes por renuncia de los titulares que las desempeñaban, se hace preciso anular la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de noviembre en lo que respecta a la relación de vacantes, que se entenderá integrada por las siguientes plazas:

CICLO DE FORMACIÓN MANUAL

Alicia (Valencia), modalidad Agrícola-ganadera (Sección Electricidad).
Archidona (Málaga), idem id. (idem id).
Baza (Granada), idem id. (idem Metal).
Benicarló (Castellón), idem Industrial-minera (idem Electricidad).
Bermeo (Vizcaya), idem Marítimo-pesquera (idem Electricidad).
Castañeda (Santander), idem Agrícola-ganadera (idem Electricidad).
Cazorla (Jaén), idem Industrial-minera (idem Metal).
Cée (Coruña), idem id. (idem id).
Coca (Segovia), idem id. (idem id).
Lebrija (Sevilla), idem Agrícola-ganadera (idem Electricidad).
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), idem id. (idem Metal).
Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), idem id. (idem id).
Puerto de Santa María (Cádiz), idem Industrial-minera (idem Carpintería).
Sabadell (Barcelona), idem id. (idem Electricidad).
Valle de Carranza (Vizcaya), idem Agrícola-ganadera (idem Electricidad).
Villarrobledo (Albacete), idem id. (idem Metal).

MAESTROS DE TALLER

Albox (Almería), modalidad Agrícola-ganadera (idem Carpintería).

Agemés (Valencia), idem Industrial-minera (idem Electricidad).

Alsasua (Navarra), idem id. (idem Carpintería).

Archidona (Málaga), idem Agrícola-ganadera (idem Metal).

Ayamonte (Huelva), idem Marítimo-pesquera (idem Carpintería y Electricidad).

Azpeitia (Guipúzcoa), idem Industrial-minera (idem Carpintería y Electricidad).

Bermeo (Vizcaya), idem Marítimo-pesquera (idem Metal).

Coca (Segovia), idem Industrial-minera (idem Carpintería).

Don Benito (Badajoz), idem Agrícola-ganadera (idem Metal).

Guía de Gran Canaria (Las Palmas), idem id. (idem id.).

Manzanares (Ciudad Real), idem id. (idem Carpintería).

Marbella (Málaga), idem Marítimo-pesquera (idem Carpintería y Electricidad).

Miranda de Ebro (Burgos), idem Industrial-minera (idem Electricidad).

Saldaña (Palencia), idem Agrícola-ganadera (idem Metal).

Valle de Carranza (Vizcaya), idem id. (idem Carpintería).

Considerándose subsistente todo lo referente a ejercicios y demás circunstancias exigidas en la mentada convocatoria. El plazo para presentación de solicitudes se entenderá de treinta días naturales (de cuarenta y cinco, si los aspirantes residen en Canarias o Territorios africanos), a partir de la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras Numerarias de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Badajoz, Lugo, Orense, Las Palmas, Pontevedra, Sevilla y Teruel

Convocando a las señoras opositoras y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a las señoras opositoras a las citadas plazas para hacer su presentación el día 8 de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Normal del Magisterio Femenino, calle de la Santísima Trinidad, número 37. En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 (entrega de la Memoria, programa, etcétera) del vigente Reglamento de oposiciones.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios y las normas a que deberán ajustarse los ejercicios prácticos estarán a disposición de las señoras opositoras a partir del día 18 de diciembre próximo, según determina el artículo 14 del Reglamento, en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria).

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Presidente, Pío García Escudero.